



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE trabaja con tu futuro

## AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento <b>ADL14I004N</b>	Código de Expediente <b>ADL/2019/32</b>	Fecha y Hora <b>11/06/2020 09:50</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	²4E6A615N0B4U725S14GK)» ²4E6A615N0B4U725S14GK)» <b>4E6A615N0B4U725S14GK</b>		

### **ADENDA ACTA PUNTUACIONES PROVISIONALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE:**

### **UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (PEÓN)**

**A CONTRATAR DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO 2019-2020 EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA.**

El pasado 11 de marzo de 2020, fue publicada el acta de puntuaciones provisionales del proceso de selección de un operario de servicios múltiples en la categoría de peón, en la que se establecía un período de alegaciones de tres días hábiles (12, 13 y 16 de marzo de 2020) para realizar este trámite.

Con fecha 14 de marzo de 2020, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática publica en el BOE el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; a través del cual se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Por este motivo, al suspenderse los plazos, el día 16 de marzo no se considera día hábil para realizar alegaciones.

Posteriormente, el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE de 23 de mayo), determina en relación a los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, lo siguiente:

«Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.»

Asimismo, la disposición derogatoria única, apartado segundo, del citado Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, establece que: «Con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.»

Debido a esta circunstancia, la Mesa de Selección creada para este proceso selectivo e integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Constantino Fuertes Rodríguez (Secretario del Ayuntamiento).
- Vocales:
  - o Juan José Pérez González (Aparejador Municipal).
  - o Raúl Santamarina Caraduje (Encargado del Departamento de Obras Municipal).
  - o Matilde Bustelo Díaz (Representante sindicato FESP-UGT Asturias)
  - o José Luís Álvarez Braña (Suplente del representante del sindicato CCOO).



# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

Código de Documento <b>ADL14I004N</b>	Código de Expediente <b>ADL/2019/32</b>	Fecha y Hora <b>11/06/2020 09:50</b>	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	<sup>2</sup> 4E6A615N0B4U725S14GK)» <sup>2</sup> 4E6A615N0B4U725S14GK)» <b>4E6A615N0B4U725S14GK</b>		

- Secretaria: Inés García Díaz (empleada municipal).

## ACUERDA:

Reanudar el período de alegaciones en relación a las puntuaciones provisionales de este proceso selectivo, publicadas el pasado 11 de marzo de 2020, quedando abierto el plazo para realizar dicho trámite, según la forma establecida en las bases reguladoras que rigen este proceso selectivo, hasta el día 15 de junio de 2020 a las 14:00 h.

En Coaña, a 11 de junio de 2020.

FUERTES  
RODRIGUEZ  
CONSTANTIN  
O -  
32414886C

Firmado digitalmente por FUERTES RODRIGUEZ CONSTANTINO - 32414886C  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-32414886C, givenName=CONSTANTINO, sn=FUERTES RODRIGUEZ CONSTANTINO - 32414886C  
Fecha: 2020.06.12 08:57:30 +02'00'